PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Siempre con el pueblo

Proceso de Matrícula Regular 2023
IIEE Publicas de Lima Metropolitana

Mediante la Plataforma MUNDO IE

Héctor Manuel Chávez Aguilar
Especialista de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Lima, 01 de diciembre

Marco Normativo - RM 447-2020-MINEDU

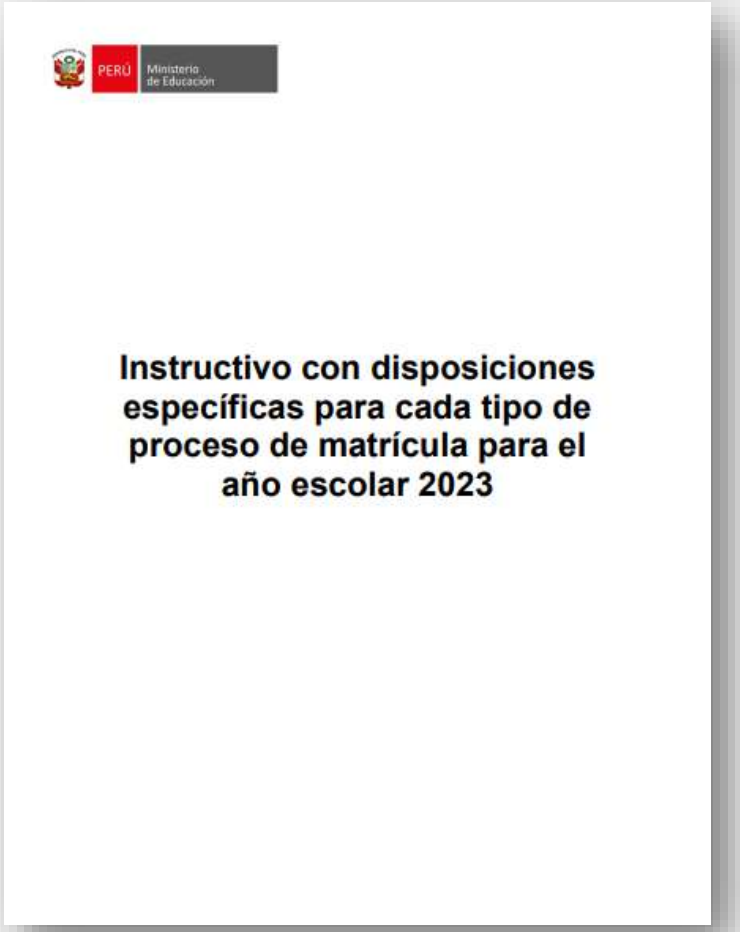

PERÚ Ministerio de Educación

Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023

OM N° 033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC

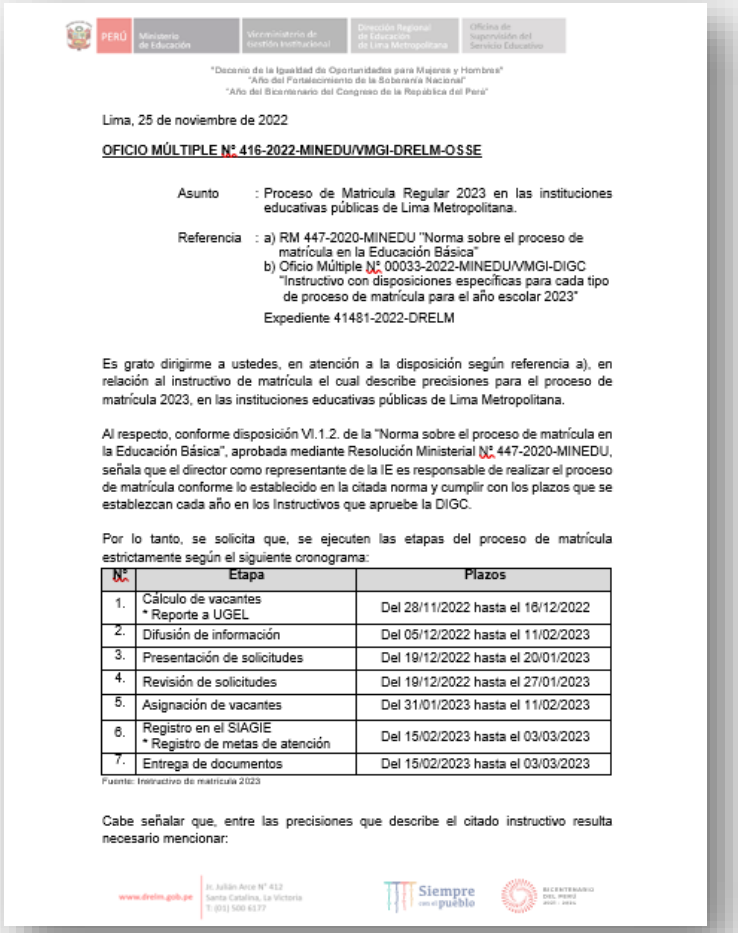

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Institucional | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 25 de noviembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 416-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Asunto : Proceso de Matrícula Regular 2023 en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

Referencia : a) RM 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"
b) Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023"
Expediente 41481-2022-DRELM

Es grato dirigirme a ustedes, en atención a la disposición según referencia a), en relación al instructivo de matrícula el cual describe precisiones para el proceso de matrícula 2023, en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

Al respecto, conforme disposición VI.1.2. de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, señala que el director como representante de la IE es responsable de realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la citada norma y cumplir con los plazos que se establezcan cada año en los Instructivos que apruebe la DIGC.

Por lo tanto, se solicita que, se ejecuten las etapas del proceso de matrícula estrictamente según el siguiente cronograma:

N°	Etapa	Plazos
1.	Cálculo de vacantes * Reporte a UGEL	Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022
2.	Difusión de información	Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2023
3.	Presentación de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2023
4.	Revisión de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 27/01/2023
5.	Asignación de vacantes	Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023
6.	Registro en el SIAGIE * Registro de metas de atención	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7.	Entrega de documentos	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023

Fuente: Instructivo de matrícula 2023

Cabe señalar que, entre las precisiones que describe el citado instructivo resulta necesario mencionar:

www.drelm.gob.pe | Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina, La Victoria T: (01) 500 6177 | Siempre con el pueblo | Bicentenario del Perú 2021 - 2024

OM N° 416-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Tipos de proceso de matrícula

REGULAR

- Una vez al año
- Trimestre previo a clases
- Masivo

EXCEPCIONAL

- En cualquier momento del año
- Durante clases
- Individual

Etapas del proceso de matrícula

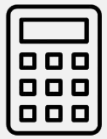

Calculo de vacantes

Presentación de solicitudes

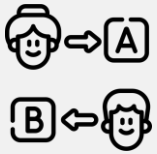

Asignación de vacantes

Entrega de Documentos

Difusión de matrícula

Revisión de solicitudes

Registro en SIAGIE

* Para los procesos excepcionales **no se** realizan las etapas de *Cálculo de vacantes* ni de *Difusión de matrícula*.

Cronograma

N°	Etapa	Plazos
1.	Cálculo de vacantes * Reporte a UGEL	Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022
2.	Difusión de información	Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2023
3.	**Presentación de solicitudes**	**Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2023**
4.	Revisión de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 27/01/2023
5.	**Asignación de vacantes**	**Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023**
6.	Registro en el SIAGIE * Registro de metas de atención	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7.	Entrega de documentos	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023

Fuente: Instructivo de matrícula 2023

- Matrícula disponible para todas y todos.
- Puede ser presencial o remoto.
- Con enfoque inclusivo e intercultural.
- Prohibido cualquier tipo de discriminación.
- Servicio gratuito.
- Sin exámenes previos (excepto COAR).
- Sin entrevistas ni evaluaciones, ni presentación de documentos adicionales.
- No se exige compra de útiles, materiales u otros.

Calculo de vacantes - Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022

El/la director/a de la institución educativa, luego de realizar el mencionado cálculo (La diferencia entre la meta de atención y la cantidad de estudiantes que se identificó continuarán en la misma IE en el 2023) debe comunicar a la UGEL el número de vacantes con el que cuenta.

Equipo Directivo

Se reportara mediante el módulo **vacantes 2023** de la plataforma MUNDO IE.

Sobre la difusión de la información - Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2023

Se realizará a través de los medios con los que cuente la IE, el/la director/a debe publicar información sobre el proceso de matrícula en su IE, para el conocimiento de las familias.

N°	Etapa	Plazos
1.	Cálculo de vacantes * Reporte a UGEL	Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022
2.	Difusión de información	Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2023
3.	**Presentación de solicitudes**	**Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2023**
4.	Revisión de solicitudes	Del 19/12/2022 hasta el 27/01/2023
5.	**Asignación de vacantes**	**Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023**
6.	Registro en el SIAGIE * Registro de metas de atención	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7.	Entrega de documentos	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023

Información sobre la cantidad de vacantes.

Medios y/o canales de atención con los que cuenta.

Fechas y plazos para el proceso.

La información sobre la cantidad de vacantes debe actualizarse a finalizar el proceso de matricula regular, para que las familias puedan saber si la IE cuenta o no con vacantes a la fecha.

Sobre la presentación de solicitudes - Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2023

Las familias podrán presentar sus solicitudes para 3 años, primer grado de primaria y primer grado de secundaria, conforme a lo establecido en los numerales 6, 7 y 11 del instructivo de matrícula 2023, mediante medios virtuales o digitales. Para lo cual se implementó el módulo de Registro de solicitudes para vacantes 2023 – Mi Primer Ingreso mediante la plataforma Mundo IE.

3 años de inicial
Primer grado primaria
Primer grado secundaria

Virtual

Presencial

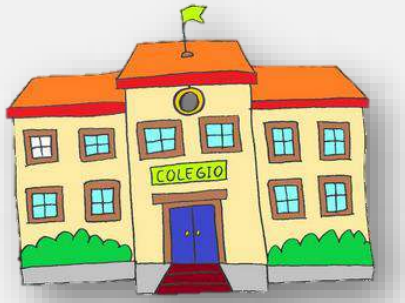

Director(a)

Sobre Asignación de vacantes - Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023

Al concluir la etapa de revisión de solicitudes, el/la director/a de la IE debe asignar las vacantes a las solicitudes que haya verificado estén conformes.

Solicitudes

Vacantes

CRITERIOS DE PRELACIÓN

- Tienen alguna discapacidad
- Cuentan con hermanos en la IE
- Otros que no sean discriminatorios

Para los casos donde el/la director/a de la IE concluya su gestión al 31 de diciembre del presente año, solo corresponde que ejecute **hasta la etapa de revisión de solicitudes**, la responsabilidad de continuar con el proceso con la etapa de asignación de vacantes es del nuevo director/a que asuma la gestión de la IE en el año 2023 quien debe proseguir con las etapas restantes.

Sobre el Registro en el SIAGIE - Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023

A partir del 2023, el MINEDU habilitará progresivamente el Nuevo SIAGIE (actualización del sistema).

En enero se realizarán capacitaciones y asistencias técnicas a las UGEL y a los/las directores/as de IIEE públicas y privadas de las modalidades de EBR, EBA y EBE sobre las nuevas funcionalidades en torno al proceso de matrícula.

El/la director/a de la IE

- Antes de iniciar las clases, debe asignar a todos/as los/as estudiantes en algún aula (sección), salvo los casos de retiro.
- Antes de iniciar clases deben generar y aprobar las Nóminas de matrícula a través del SIAGIE.
- La aprobación de las Nóminas de matrícula y el Retiro de estudiantes no requiere la emisión de una Resolución Directoral.

Sobre La entrega de documentos - Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023

Antes de iniciar las clases o, como máximo, durante la primera semana de clases, el/la director/a de la IE debe entregar al estudiante, o al representante legal, un (01) ejemplar físico o digital del RI y de la FUM completa. **No se puede condicionar la entrega estos documentos a pagos u otros**.

Constancia de matrícula

Con el nuevo SIAGIE, el representante legal podrá autogenerar la Constancia de matrícula desde la interfaz que se habilite. La constancia de matrícula contiene:

1. Datos de identidad del estudiante: código, tipo y número de documento de identidad, nombres y apellidos y, de ser el caso, datos del representante legal.

2. Datos de la matrícula vigente: solo en caso al momento de generar la constancia, el/la estudiante estuviese vinculado a una IE o programa en el SIAGIE.

3. Datos de la última matrícula: último año en el que el/la estudiante estuvo vinculado a una IE o programa y los datos de dicha IE o programa.

Las constancias de matrícula no tienen vigencia y cuentan con elementos de seguridad para verificar su validez e integridad (código QR).

Tener en cuenta

	PROCESO EN IE	PROCESO EN SIAGIE
SITUACIONES DE TRASLADO DE MATRICULA EN EBR (Tipos de Traslado)	Cuando el estudiante de una IE Origen A, al culminar el periodo lectivo, va a continuar sus estudios en otra IE Destino B.	**- Traslado por Cambio de Año** **- Traslado por Cambio de Nivel** Se realiza en el proceso de matricula regular
	Cuando el estudiante de una IE Origen A, va a continuar sus estudios en otra IE Destino B en el mismo periodo lectivo (durante el mismo año).	**- Traslado en el Mismo Año** Se realiza en el proceso de matricula excepcional

PROCESO

1. El representante legal deberá comunicar que no continuara en la IE Origen A
2. El representante legal solicita la matricula en la IE Destino B
3. El Director de IE Destino B debe emitir RD que formalice el traslado del estudiante.
4. El Director de la IE Origen A puede utilizar la vacante generada por el traslado del estudiante.
5. El Director de la IE Destino B aprueba la nómina correspondiente con el y/o los estudiantes.

Tener en cuenta

Sobre el retiro de estudiantes

El retiro de estudiantes implica la desvinculación de un estudiante con la IE en la que realizó estudios.
No es necesaria la emisión de una Resolución Directoral en el retiro de estudiantes.
Se puede retirar a un estudiante durante el año escolar o al finalizar el mismo, conforme a lo siguiente:

Por fallecimiento: El directora toma conocimiento de la situación porque el representante legal del estudiante lo informó o porque, al momento de realizar una validación de datos en SIAGIE, el sistema alerta sobre la situación.

Migración al exterior: El representante legal debe informar al director de la IE la migración, a fin de que éste lo registre en el SIAGIE. Si la familia no informa, pero el director toma conocimiento, igual puede registrarlo en el SIAGIE.

Deserción: El representante legal debe informar al director de la IE que no continuará sus estudios, a fin de que éste lo registre en SIAGIE. Si la familia no informa, pero el director toma conocimiento, puede iniciar el proceso de retiro en SIAGIE y realizar lo siguiente:

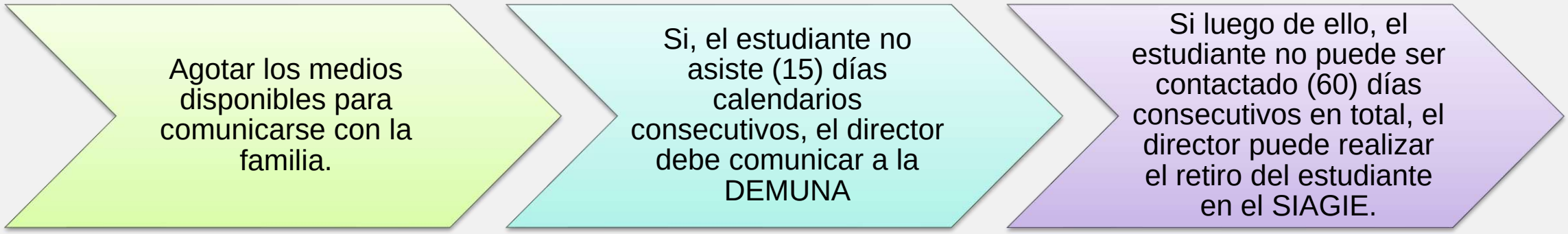

Tener en cuenta

Edad cumplida al 31 de marzo del 2023

Los estudiantes con siete (7) años o más que ingresen por primera vez al SEP o estén reingresando luego de más de un año; y requieran la ubicación de grado, convalidación o revalidación de estudios según corresponda

el/la director/a de la IE adopte las medidas necesarias a fin de poder realizar dichos procedimientos

- Contar con los instrumentos de evaluación de ubicación para los diferentes grados de primaria y segundaria
- Iniciar la atención de los procedimientos antes mencionados a solicitud de los padres de familia desde el mes de diciembre

Matrícula 2023

Solicitud de vacante solo para:

- ✓Inicial - 3 años
- ✓1ero de primaria
- ✓1ero de secundaria

Finalmente, el/la director/a de la institución educativa, luego de concluir el proceso de matrícula regular deberá informar a la UGEL sobre los resultados (cantidad de solicitudes recibidas por grado y nivel) mediante la plataforma MUNDO IE, a más tardar el **15 de febrero del 2023**.

CONSULTAS